

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Informe de seguimiento a los riesgos de corrupción
Secretaría Distrital de Movilidad - SDM
Primer Cuatrimestre 2025 (Enero – Abril)**

Mayo de 2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

1. RESUMEN EJECUTIVO.

A continuación, se presenta el resumen ejecutivo del resultado al seguimiento realizado a los Riesgos de Corrupción durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2025:

Tabla No. 1. Resumen Ejecutivo.

Resultado	Cantidad
Hallazgo	0
Observación	1
Total	1

Fuente: Elaboración propia.

Tabla No. 2. Detalle del Resumen Ejecutivo.

Resultado	Detalle	Responsable sugerido
Observación.	Se observó que las evidencias del control RC27JUC2 (El equipo estructurador dará aplicación permanente a los pliegos tipo determinados por Colombia Compra Eficiente, cuando apliquen, dejando como evidencia PDF donde se evidencien los documentos publicados en las plataformas destinadas para tal fin), asociado al riesgo 27 (transversal), presentadas por la Subdirección Financiera (https://drive.google.com/drive/folders/1AkYGhnIU6lplAG51cQM8PO1yflv97QAf?usp=drive_link) no tenían relación con la descripción del control, la segunda línea de defensa realizó la alerta a la dependencia con el fin de revisar o justificar lo evidenciado en el aplicativo Daruma (registro: 2025-05-07 13:29:23), no obstante a la fecha de elaboración del presente informe de seguimiento no se observó modificación de las evidencias del control por parte de la dependencia responsable (Subdirección Financieras), lo anterior pudo ser causado porque el enlace de la dependencia no identificó correctamente las evidencias de la ejecución del control a disponer en el link que se dispone en el aplicativo, así mismo puede que no haya verificado las recomendaciones efectuadas por la segunda línea de defensa en el aplicativo Daruma posterior al cargue de la información (autocontrol), y por lo tanto no identificó la oportunidad de realizar el ajuste, antes de la finalización del periodo y del seguimiento de la tercera línea de defensa; y como consecuencia, no fue posible verificar la ejecución del control por parte de la segunda y tercera línea de defensa en el marco de sus roles en cumplimiento de la política de riesgos de la SDM.	Subdirección Financiera.

Fuente: Elaboración propia.

1. OBJETIVOS

General

Efectuar seguimiento independiente al Sistema de Control Interno asociado a los riesgos de corrupción de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2025, con el fin de verificar la gestión de los mismos a través de los controles correspondientes por parte de los procesos, conforme a la normatividad aplicable.

Específicos

- Verificar la efectividad de los controles mediante revisión documental (en el aplicativo Daruma), que evidencie su cumplimiento para los riesgos de corrupción.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

- Verificar el estado del Plan de Mejoramiento por Procesos, asociado a los resultados de los seguimientos anteriores.

2. ALCANCE

Este seguimiento comprende la administración y gestión de riesgos de corrupción para el periodo el 1 de enero al 30 de abril de 2025, y las evidencias de los controles diseñados para los eventos potenciales identificados cuyo riesgo residual se encuentra en extremo, alto y moderado.

3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1712 de 2014 *“Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información”*
- Ley 2195 de 2022 *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”*
- Decreto 1081 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.”*
- Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 *“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”* - “Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública”
- Guía *“Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”* versión 4, del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Guía para la Gestión del Riesgo SDM, código: PE01-G01 versión: 13.0.
- Demás normativa reglamentaria y/o criterios relacionada con el objetivo del seguimiento.

4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este seguimiento a los riesgos de corrupción, se revisó y verificó el módulo de riesgos de la plataforma Daruma, y en éste las evidencias de la ejecución de los controles, dispuestas por los procesos responsables.

5. CONTEXTUALIZACIÓN

La matriz de riesgos de corrupción de la SDM está conformada por treinta y un (31) riesgos de corrupción a los que los líderes de los procesos han definido en total setenta y un (75) controles, el detalle se presenta a continuación:

Tabla No. 1. Riesgos de Corrupción de la SDM por Proceso.

Tipo de Proceso	Proceso	Evento Potencial	Control Asociado
Misionales	Planeación de Transporte e Infraestructura	1	1
	Ingeniería de Tránsito	1	4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Tipo de Proceso	Proceso	Evento Potencial	Control Asociado
	Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte	1	5
	Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía	3	11
	Gestión Contravencional y Transporte Público	7	14
Apoyo	Gestión Administrativa	3	6
	Gestión Financiera	3	4
	Gestión Jurídica	7	18
	Gestión de Tics	2	2
	Talento Humano	1	2
Transversal	Todos los Procesos	1	4
de Evaluación	Control Disciplinario	1	4
Totales		31	75

Fuente: Elaboración propia, con base en la información consolidada en Daruma.

El 42% (13) de los riesgos de corrupción identificados en la SDM pertenecen al tipo de procesos “Misional”, el 52% (15) pertenecen al tipo de procesos “Apoyo”, el 3% (1) pertenecen al tipo de procesos “Trasversal”, que aplica para todos los procesos, y el 3% restante (1) de los riesgos de corrupción pertenecen al tipo de procesos de “Evaluación”.

De los 75 controles identificados se evidenció que 3 se encuentran inactivos, al realizar la consulta a la segunda línea de defensa indicó que esto se debió a la solicitud de los procesos; dado que en el aplicativo Daruma, no es posible eliminar los datos suministrados, la segunda línea de defensa cambió del estado “activo” al estado señalado “Inactivo”, los controles con esta característica son:

Proceso Gestión Contravencional y Transporte Público, controles RC2GCTPC1 y RC05-GCTPC2.
Proceso Gestión Jurídica, control RC29JUC4.

6. RESULTADOS DEL EJERCICIO

Verificación de la efectividad de los controles mediante revisión documental (en el aplicativo Daruma), que evidencie su cumplimiento para los riesgos de corrupción.

Se observó para los treinta y un (31) riesgos de corrupción que la totalidad de los controles activos (72) cuentan con el debido monitoreo por parte de la segunda línea de defensa, así mismo se observó la evidencia de la ejecución de los controles en cumplimiento de lo establecido en la guía para la gestión del riesgo de la SDM, código PE01-G01, versión 13 del 30/01/2025.

Observación N° 1: Se observó que las evidencias del control RC27JUC2 (El equipo estructurador dará aplicación permanente a los pliegos tipo determinados por Colombia Compra Eficiente, cuando apliquen, dejando como evidencia PDF donde se evidencien los documentos publicados en las plataformas destinadas para tal fin), asociado al riesgo 27 (transversal), presentadas por la Subdirección Financiera (https://drive.google.com/drive/folders/1AkYGhnIU6lplAG51cQM8PO1yflv97QAF?usp=drive_link) no tenían relación con la descripción del control, la segunda línea de defensa realizó la alerta a la dependencia con el fin de revisar o justificar lo evidenciado en el aplicativo Daruma (registro: 2025-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

05-07 13:29:23), no obstante a la fecha de elaboración del presente informe de seguimiento no se observó modificación de las evidencias del control por parte de la dependencia responsable (Subdirección Financieras), lo anterior pudo ser causado porque el enlace de la dependencia no identificó correctamente las evidencias de la ejecución del control a disponer en el link que se dispone en el aplicativo, así mismo puede que no haya verificado las recomendaciones efectuadas por la segunda línea de defensa en el aplicativo Daruma posterior al cargue de la información (autocontrol), y por lo tanto no identificó la oportunidad de realizar el ajuste, antes de la finalización del periodo y del seguimiento de la tercera línea de defensa; y como consecuencia, no fue posible verificar la ejecución del control por parte de la segunda y tercera línea de defensa en el marco de sus roles en cumplimiento de la política de riesgos de la SDM.

Recomendación: Verificar las anotaciones realizadas por la segunda línea de defensa en el aplicativo Daruma respecto de las evidencias de la ejecución de los controles, con el fin de identificar posibles ajustes antes de la finalización del monitoreo efectuado.

Revisar por parte de la segunda línea de defensa, si es posible que las alertas que genera el aplicativo Daruma puedan especificar de manera concreta los ajustes que debe efectuar la dependencia o referente, por medio de correo electrónico.

Verificación del estado del Plan de Mejoramiento por Procesos, asociado a los resultados de los seguimientos anteriores.

Una vez verificados los resultados del *“Informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción tercer cuatrimestre de 2024”* se observó que no se evidenciaron incumplimientos de los criterios evaluados por lo tanto no se formularon planes de mejoramiento.

7. CONCLUSIONES

Para la vigencia 2025 la SDM identificó treinta y un (31) eventos potenciales de riesgos de corrupción, que son monitoreados por once (11) procesos, incluido un (1) evento potencial con tratamiento *“Transversal”* por los procesos de la entidad, gestionando los eventos potenciales identificados a través de 72 controles activos que tienen por objeto minimizar su ocurrencia.

Verificada la información disponible en la plataforma Daruma no se observó evidencia de la materialización de ninguno de los treinta y un (31) riesgos de corrupción identificados.

Se observó que dado el monitoreo de la segunda línea de defensa, la gestión de los procesos en cuanto al documentación de las evidencias de los controles ha mejorado respecto a la disposición en el aplicativo Daruma.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

8. RECOMENDACIONES

Oficina Asesora de Planeación Institucional - OAPI

- Continuar fortaleciendo los puntos de control, de tal manera que permitan monitorear continuamente el riesgo de corrupción identificado, gestionando y dejando evidencia de la aplicación del control definido para minimizar su materialización.
- Revisar por parte de la segunda línea de defensa, si es posible que las alertas que genera el aplicativo Daruma puedan especificar de manera concreta los ajustes que debe efectuar la dependencia o referente, por medio de correo electrónico
- Ejecutar actividades que permitan mejorar el entendimiento y comprensión de la Política de Gestión del Riesgo en la entidad, en especial respecto a los roles y responsabilidades que establece las Líneas de Defensa y que soportan el mantenimiento del Sistema de Control Interno de la SDM
- Documentar en la política de gestión de riesgo de la SDM, un lineamiento respecto del tratamiento de los controles que la segunda línea de defensa debe categorizar como estado “inactivo” por solicitud de los procesos (Proceso Gestión Contravencional y Transporte Público, controles RC2GCTPC1 y RC05-GCTPC2, Proceso Gestión Jurídica, control RC29JUC4), y sus implicaciones, dado que al revisar el documento en mención no se especifica el procedimiento a seguir, es necesario que la segunda línea de defensa identifique si al realizar esta acción se modifica el cálculo del riesgo residual de los riesgos de corrupción o no, teniendo en cuenta los lineamientos señalados en los numerales 2.2 *RIESGOS DE CORRUPCIÓN BAJO LA METODOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN PÚBLICA GUÍA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN VERSIÓN 4.0 OCTUBRE 2018* y 2.2.4. Valoración de controles.

Todos los Procesos

- Mantener el seguimiento y monitoreo desde el autocontrol y la autoevaluación a los controles y acciones adicionales del mapa de riesgos de corrupción, con el propósito de prevenir la materialización de los posibles eventos de riesgo identificados.
- Verificar las anotaciones realizadas por la segunda línea de defensa en el aplicativo Daruma respecto de las evidencias de la ejecución de los controles, con el fin de identificar posibles ajustes antes de la finalización del monitoreo efectuado.
- Validar por parte de los procesos en la plataforma Daruma, que la información registrada esté completa, sea consistente y hacer los ajustes según corresponda, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por la segunda línea de defensa en el monitoreo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

En caso de materialización de eventos potenciales correspondientes a riesgos de corrupción, es necesario:

- Informar a la línea estratégica para la determinación de acciones a las que haya lugar.

Las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* en su artículo 12 indica que: *“Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”, y en el artículo 3º establece:*

*“Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:
‘a. “El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;
En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.*

Conforme el instructivo PV01-IN02 Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento, la subdirección financiera cuenta con diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del informe, para la formulación y presentación del correspondiente plan de mejoramiento, para lo cual deberán utilizar la Guía PV01-G01 Identificación de la Causa Raíz; información que deberá ser comunicada a esta Oficina a través de Orfeo.

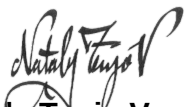
Se hace la salvedad que las posibles causas identificadas por el equipo auditor de la OCI, fueron las evidenciadas en el proceso de seguimiento (no es una causa que se deba incluir de manera obligatoria en el plan de mejoramiento a suscribir), no obstante, los responsables de la ejecución de la operación de cada actividad, proyecto, programa o proceso, deberán identificar las causas raíz de los resultados configurados en el presente informe, las cuales pueden ser diferentes a las inicialmente identificadas.

Es importante señalar que, se comunica este seguimiento a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según lo establecido en el artículo 2.2.21.4.7 parágrafo 1º. *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno ...”* del Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015”*.

Finalmente, atendiendo la Resolución 056 de 2018 *“Por la cual se establece y reglamenta el comité institucional de coordinación de control interno de la Secretaría Distrital de Movilidad y se derogan otras disposiciones”*, se le comunica a la Oficina de Control Interno Disciplinario debido a que es integrante del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Este seguimiento se publicó en la intranet y página web de la SDM en el link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/reportes_de_control_interno, en cumplimiento de la Guía para la Gestión del Riesgo SDM Código: PE01-G01, y normatividad aplicable a este tema.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
 Angelo Stoyanovich Romero Contratista, responsable de la verificación.	 Nataly Tenjo Vargas Jefe Oficina de Control Interno (e).
 Sergio Andrés Navarro Hernández Profesional Especializado, grado 222-19, responsable de la verificación.	